

11 FEB. 2016

Reg. N° 218

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 149-2016-MTC/16

Lima, 11 FEB. 2016

VISTOS:

Los Informes N° 003-2016-MTC-16.LMQ y N° 023-2016-MTC/16/JES de los especialistas social y legal respectivamente, de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, que recomiendan aprobar la propuesta de Directiva N° 002-2016-MTC/16 "Instructivo de verificación de cumplimiento del Plan de Manejo Socio Ambiental (PMSA)", mediante la Resolución Directoral correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-ROF del MTC, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2001-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 74° del precitado ROF del MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales tiene entre sus funciones específicas las de proponer las políticas y normas socio ambientales para el Subsector Transportes, así como emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio ambientales del mismo;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 1079-2007-MTC/02 se aprobaron los "Lineamientos para la elaboración de los Términos de Referencia de los Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de infraestructura vial", que establecen las pautas generales a tener en cuenta en el Plan de Manejo Socio Ambiental para proyectos de infraestructura vial;

Que, es necesario contar con un instrumento de gestión ambiental que establezca los procedimientos a seguir en las actividades de evaluación y supervisión de las obligaciones



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ambientales de obra en la construcción, rehabilitación y/o mejoramiento y mantenimiento de carreteras e infraestructura del Subsector Transportes;

Que, la aprobación del citado instrumento, permitirá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, a través de procedimientos estandarizados, lo cual permitirá uniformizar las actividades de evaluación y supervisión ambiental de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;

Que, conforme al Informe Social precedente, la propuesta denominada "Instructivo de verificación de cumplimiento de Manejo Socio Ambiental (PMSA)", mejorará los procesos de supervisión de obra y permitirá monitorear los aspectos sociales y ambientales durante el proceso de construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del Subsector Transportes; por lo que el especialista social recomienda que se formalice el mismo, a través de la Resolución Directoral respectiva;

Que, conforme al Informe Legal precedente, la propuesta en mención se enmarca en lo establecido en la normatividad ambiental y sectorial vigente, por lo que resulta procedente emitir la Resolución Directoral de aprobación del "Instructivo de verificación de cumplimiento de Manejo Socio Ambiental (PMSA)";

Que, de conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento; Resolución Secretarial N° 453-2010-MTC/04 que aprueba las Normas para la formulación, aprobación y actualización de directivas internas que regulan materias de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 002-2016-MTC/16 "Instructivo de verificación de cumplimiento del Plan de Manejo Socio Ambiental (PMSA)", cuyo texto adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la Directiva N° 002-2016-MTC/16 "Instructivo de verificación de cumplimiento del Plan de Manejo Socio Ambiental (PMSA)", en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<http://www.mtc.gob.pe>).

Comuníquese y regístrese

Miguel Antonio Rodríguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

